

SANTA CRUZ, 29 de Junio de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 795, 796, 797, 798, 799, 800 y 801 de fecha 26.04.17.
- 3.- El Decreto Exento N° 1128 de fecha 02.05.17, que llama a Propuesta Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOTFWARE DE GESTIÓN CONTENIDOS EDUCACIONALES DAEM SANTA CRUZ".
- 4.- El Acta de Evaluación de fecha 25.05.17.
- 5.- El Decreto Exento N° 1380 de fecha 26.05.17, que adjudica la Propuesta Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOTFWARE DE GESTIÓN CONTENIDOS EDUCACIONALES DAEM SANTA CRUZ".
- 6.- El contrato de prestación de servicio de transporte escolar.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratar servicio de software de gestión de contenidos educativos para todos los Establecimientos Municipales de la Comuna de Santa Cruz.
- 2.- La compra se financiara con cargo al FAEP 2016, cuenta Presupuestaria N° 215.29.07.002.001.006.

DECRETO EXENTO N° 1674

1.- APRUÉBASE, en todas las partes los contratos de fecha 28 de Junio del 2.017, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y la empresa EDUMATICA E.I.R.L., Rut: 76.327.499-3, representada por don Héctor Burgos Navarrete, Rut:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)

-----/